

“LOS DERECHOS DEL MEDICO”

Editoriales Diario de Xalapa.

Dr. Carlos Bravo M.

El médico es un servidor público cuyo fin fundamental es proteger, mantener y preservar la salud y la vida de sus pacientes, prevenir las enfermedades y cuando todo esto no es posible al menos hacer más fácil y menos doloroso el camino hacia la muerte; pues a pesar de todos los esfuerzos que se hagan, habrá pacientes cuya enfermedad y deterioro o bien los daños secundarios a un accidente, trauma o complicación, harán imposible la recuperación y restablecimiento de la salud, por el contrario, la muerte será inevitable.

Al paso de los años la imagen del médico ha ido perdiendo el prestigio, respeto y confianza que por siglos y hasta hace algunas décadas tenía, cuando el médico era amigo de la familia de sus pacientes, consejero y hasta confidente, sin embargo, la medicina social le puso gafetas a las batas, números de nómina y matrícula, pasando de ser un profesional a un empleado cuyos jefes superiores, unos médicos, han olvidado la esencia, la mística, el arte y la ciencia del ejercicio galénico; otros, administradores que no tienen ni idea de lo que es tratar al ser humano y menos al enfermo, importándoles tan solo las cifras, estadísticas, productividad, puntualidad y que el empleado no de problemas.

Por su lado el paciente en especial el de una institución, ejerciendo su derecho a recibir un buen servicio, muchas veces arremete contra su médico tratante, sin comprender que las mas de las veces el numero de pacientes son excesivas para el tiempo dispuesto para la consulta, que no hay medicamentos en farmacia o que la carga de trabajo es tal que deberá esperar mucho tiempo antes de llegar a una revisión de especialidad o a la toma de análisis de laboratorio o gabinete, a pesar de que su médico haga el mayor esfuerzo para brindarle la mejor atención.

Poco se observan los derechos generales que tiene el médico, siendo los principales:

- 1.-Ser libremente escogido por sus pacientes como depositario de su salud
- 2.-Recibir trato digno y respetuoso (por parte de sus pacientes, jefes, subordinados y público en general).
- 3.-Tener acceso a educación médica continua y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional (lo que pocas veces ocurre).
- 4.-Tener a sus disposiciones y en forma oportuna, los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de su profesión (una utopía en el estado actual del país);
- 5.-Recibir protección e indemnización por los daños en su salud y los perjuicios que estos ocasionen derivados y/o a consecuencia de actos propios de la práctica de su profesión.
- 6.-Recibir remuneración extraordinaria a riesgos profesionales.
- 7.-Percibir un honorario, sueldo o salario justo y acorde a su dignidad, responsabilidad y preparación, independientemente del resultado de su trabajo. (Aspecto importante pues el médico institucional mexicano es el más mal pagado de América., además de que si bien es un trabajo como cualquier otro, no se compara a ninguno en cuanto a responsabilidad, riesgo, carga emocional y otros muchos aspectos que no se pagan con dinero, pero que no implica que el médico deba hacer su trabajo gratuitamente, pues el mal entendido apostolado, se refiere a la entrega a sus libros, sus pacientes y el cuidado de la la salud y la vida, y no a que la gente o las instituciones no paguen lo debido por los servicios y bienes recibidos).

8.-Protección, preservación y restauración de su prestigio profesional (más hoy día en que personas, pacientes y abogados vivales, buscan cualquier pretexto para en lugar de pagar un servicio, extorsionan inescrupulosamente al médico bajo amenaza del desprestigio y tratándose de la institución que debiera hacer frente ante un problema, esta invariablemente se deslinda de responsabilidad para cargársela toda, inmerecidamente al elemento más endeble, su empleado médico, al que por cierto tampoco defiende su sindicato como lo hiciera con otro tipo de empleado).

9.-Asociarse para la defensa de sus intereses profesionales gremiales y no recibir trato diferenciado ni discriminatorio (he ahí la importancia de pertenecer a una asociación y/o colegio de profesionistas, lo que además es un deber y está normado en la Ley de Profesiones).

10.-Autonomía del ejercicio profesional.

11.-Participar libremente en la atención médica del paciente

12-Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.

13-Obtener la evaluación de su ejercicio profesional, en todos los ámbitos, por médicos con conocimientos iguales o superiores.

14-Poder elegir libremente a sus pacientes y rechazar a aquellos que no cumplen con el tratamiento adecuado, que sean agresivos, groseros, problemáticos o le falten al respeto en cualquier forma

15-Ejercer acción legal contra el paciente, sus familiares o cualquier otra persona que, sin fundamento, le agreda, afecte su prestigio profesional e integridad física o moral.

Así como en clínicas y hospitales ahora se colocan carteles de los derechos del paciente, deben también colocar estos, pues el médico merece respeto, consideración, confianza y valoración adecuada de su labor profesional y calidad humana.
